



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2021 00325 00
DEMANDANTE: EDUARD TOLOZA PÉREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
TIPO PROVIDENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN – LEY 1437/11

Observa el Despacho que, en providencia del 16 de febrero de 2023, el Honorable Tribunal Administrativo del Meta CONFIRMÓ el auto proferido por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio el día 27 de mayo de 2022, por el cual se rechazó la demanda por caducidad.

Por lo anterior, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO

Juez